



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00337451- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Sandra Maria Sales Fagundes - DNI 1020391511, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Extranjero de Posgrado; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer a Sandra Maria Sales Fagundes - PASAPORTE 1020391511 los servicios prestados por el período 13/07/2023 al 14/07/2023 y declarar de legítimo abono la suma de \$ 70.000 (Pesos setenta mil con 00/100 o su equivalente en dólares a la fecha de pago según el tipo de cambio oficial del BNA), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Dictado de la maestría "Salud Mental Colectiva I".

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

